

SESION COMITE EJECUTIVO N° 1.009

25 de agosto de 1975

Asisten:

Sr. Alvaro Bardón, Presidente subrogante  
Coronel Carlos Molina, Vicepresidente Subrogante  
Sr. Eugenio Mandiola, Secretario General

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO. - Proyecto de Recuperación Agropecuaria. -

El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, en uso de sus atribuciones y en conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 1016 de fecha 19 de agosto de 1975, acuerda lo siguiente:

1. - Celebrar contratos subsidiarios de préstamo en su calidad de agente fiscal por el equivalente en moneda corriente de US\$ 39.400.000. - (treinta y nueve millones cuatrocientos mil dólares moneda de los Estados Unidos de Norteamérica) con el Banco del Estado de Chile, la Corporación de Fomento de la Producción, el Instituto de Desarrollo Agropecuario y otras instituciones participantes en el Proyecto de Recuperación Agropecuaria.
2. - La Gerencia de Operaciones Internas fijará los plazos y demás modalidades que regirán estos créditos, en conformidad a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo N° 1119-CH celebrado el 4 de junio de 1975 entre el Gobierno de la República de Chile y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, o aquellas otras modalidades que sean aceptables por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

  
mgr.

